

Puesta en marcha del fondo asistencia social

Autor Administrator
martes, 04 de mayo de 2010
Modificado el martes, 04 de mayo de 2010

Hoy podemos publicar las AYUDAS DEL FAS-TTEC MADRID 2010, y el retraso se ha producido por ciertos cambios que se ha producido como consecuencia de la reunión de la Comisión del FAS el pasado 10 de noviembre de 2010.

En primer lugar los ingresos de la parte social se están realizando en el mismo mes que cuando se detrae de la nómina, y la parte de la empresa (la más cuantiosa) ya la hemos recibido, por lo que nos facilita la tarea de funcionar haciendo una contabilidad basada en el dinero que tenemos y no el que deberíamos tener, por lo que nos permitirá mejor previsión para esta campaña y las futuras. Por este motivo en la mayoría de las ayudas tienen ‘ventanilla abierta’, cuando recibimos la solicitud la examinamos y en un plazo no superior a 2 meses haremos el talón o la transferencia.

Además en esta reunión, se nos indicó que toda ayuda tenía que tener un carácter social, y siguiendo la filosofía del año anterior, el fondo se sigue articulando en tres direcciones:

- Ayudas para gastos sanitarios no cubiertos por la Seguridad Social y aportaciones a ONG’S. Cada miembro tendrá derecho a un máximo de 65€ como ayuda para gastos de estas características. Se realizará por el mecanismo de ventanilla abierta y los conceptos y condiciones están publicados en las bases del FAS 2010.
- Convocatorias. Las convocatorias por nacimiento, ayuda a embarazo y dependencia se repetirán este año, con la novedad que las dos primeras serán ventanilla abierta, siendo la ayuda a dependencia la única que estará sujeta a fechas de presentación. Las bases están puestas en las bases del FAS 2010.
- Emergencia. Al igual que el año pasado se destinará una parte del fondo a paliar aquellas situaciones que por sus características supongan un impacto importante o gasto no previsto. Como novedad, este año la dirección tomará parte en la resolución como parte implicada en dicha comisión. Las características de dicho fondo quedan reflejadas en las bases del FAS 2010.

Las solicitudes las podéis copiar desde: <http://www.ugttec.es/normativa/acuerdos-tragsatec/bases-para-las-concesiones-de-ayuda-del-fas>

Para cualquier duda contactar con:

Juan Antonio Gil Suárez / Rafael Prados Martínez / Patricia Tresgallo Fernández
Comisión del Fondo de Asistencia Social (F.A.S. TTEC-MADRID)
tlf.: 91 322 6539 / 91 322 6435 / 91 322 6678
Email: jagsu@tragsa.es / rpma@tragsa.es / ptf@tragsa.es